I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002683

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 14 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8372/2012; el Memorándum N°1000/936/2012 de la Dirección Jurídica; la fotocopia del Memorándum N°401/01327/2012 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-2602-SE12; de la Solicitud de Pedido N°009363 de fecha 23 de octubre de 2012; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº5966; la Resolución de Adjudicación N°400/480/RA/2012; la Resolución de Publicación N°400/553/RP/2012 ambas de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta Comisión Económica N°63 de fecha 22 de noviembre de 2012; el Memorándum N°500/934/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°63 de fecha 22 de noviembre de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"SERVICIO DE PRODUCTORA",** de fecha 26 de noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ADRIANO CASTILLO HERRERA,** cédula de identidad N°4.280.688-9, quien tendrá a cargo la realización de cuatro funciones de teatro comedia en la Sala de Artes Escénica del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra", de acuerdo al siguiente detalle:

Fechas	Obra	Honorario
22 y 23 de noviembre	"50 y Tontos"	20:00 Horas
28 y 29 de noviembre	"Casado con Polola"	20:00 Horas

1.1. Don **ADRIANO CASTILLO HERRERA,** acepta la Contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos, Cotizaciones, Oferta Técnica y Económica.

1.2. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $5.110.000.- (cinco millones ciento diez mil pesos) I.V.A. incluido, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes en que fueron prestados los servicio contratados, previa emisión por parte de don **ADRIANO CASTILLO HERRERA,** de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002683

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

1.3. Don **ADRIANO CASTILLO HERRERA,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

1.3.1. Acéptase el documento garante, Depósito a la Vista N°011405-3, del Banco de Chile, por el monto de $511.000.- (quinientos once mil pesos), de fecha 23 de noviembre de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.4. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.5. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **ADRIANO CASTILLO HERRERA** actúa como persona natural con giro comercial.

2. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Don Adriano Castillo Herrera
I.T.S.
Secplan
Página web